

Solita Chavez

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRIMERO.- Registro de Asistencia

SEGUNDO.-Verificación del quórum legal de las consejeras y consejeros del Consejo Consultivo Indígena.

En las instalaciones que ocupa el Hotel Premier sito en Carretera Rioverde - Ciudad Valles, KM 131, Colonia Valle Florido, en el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil veintiuno, reunidos la Directora del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, y Secretario Técnico del Consejo Consultivo Indígena, integrantes de la H. Junta Directiva las y los Consejeros del Consejo Consultivo Indígena, del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, se elabora la presente acta firmando al margen los que en ella participaron.

Previo requisito para dar inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria a fin de dar legalidad a la misma es la verificación del quorum, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Indígena.

TERCERO.- Instalación de Decima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Indígena.

Siendo a las once horas con treinta minutos del día cuatro de Julio del año dos mil veintiuno hacen uso de la voz los CC. Rogaciano Apolinar Martínez y Cayetano dan la bienvenida a las y los presentes del Consejo Consultivo Indígena, acto seguido en uso de la voz de la C. Alma Elvira Cervantes Rosales reiterando la importancia de dicha Sesión esto ante el cambio de administración en el ámbito Estatal y municipal, menciona que se trabajaran en cuatro mesas de trabajo enfocado a los derechos, con propuestas de trabajo acciones y enfoques hacia los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.

CUARTO.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Como siguiente acto la encargada de despacho y Secretario Técnico del INDEPI, da lectura al Orden del Dia y explica brevemente la estructura del Sistema y el Reglamento del mismo y sus alcances, menciona a los presentes que se enviaron a las integrantes del Consejo Consultivo enviara una calendarización con las

Beza Alba Lopez ABOGADO D. M.

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

Jolva Chavez Covarrubias

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Maldonado

En las instalaciones que ocupa el Hotel Premier ubicado en Carretera Rioverde-Ciudad Valles, KM 131, Colonia Valle Florido en el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las 10:00 Diez horas del cuatro de julio de dos mil veintiuno, reunidos las y los Consejeros del Consejo Consultivo Indígena del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, lo que se acredita por la toma y del nombramiento que exhiben en original otorgado por la Junta Directiva del Instituto en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 14, fracción VI, de la Ley del Instituto. En apego a lo dispuesto por los artículos 9° fracción II y III, 21 fracción II de la Ley del Instituto de Desarrollo Humano y social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, 5 fracción II y III y 17 del Reglamento Interior de la citada Ley así como artículos 11 fracción I, y II, 13, 15 fracción II 42, 45 y 46 del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Indígena, las y los consejeros titulares y suplementes de los Municipios de Alaquines, Axtla de Terrazas, Aquismón, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Huehuetlán, Matlapa, San Vicente Tancuayalab, San Martín Chalchicuautla, Santa Catarina, San Antonio, San Luis Potosí, Tamasopo, Rayón, Tamazunchale, Tamuín, Tanlajás, Tancanhuitz, Tanquian de Escobedo Tampamolón Corona, Tampacán y Xilitla, así como la presencia del Director General del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en su carácter de Secretario Técnico;

Previa autorización del Consejo Consultivo Indígena conforme a lo señalado por el art. 7° fracción X del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Indígena

Propuesta del Orden del Día Décima Segunda Sesión Ordinaria

04 de Julio de 2021

- 10:00 Registro de Asistencia.
- 11:30 Verificación del quórum legal.
- 11:40 Instalación de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI.
- 11:50 Aprobación del Orden del día.
- 12:00 Mesas de trabajo para propuestas a las nuevas administraciones Estatal y Municipales.
- 17:00 Plenaria de Conclusiones.

Rosa Elba Lopez AUGURIO DURAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

Solita Chávez Guarrubava

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

[Handwritten signature]

fechas y sedes de las capacitaciones que recibirán los presidentes municipales electos, esto con la finalidad de hacer partícipes a los Consejeros en la toma de decisiones principalmente en la elección del coordinador de Asuntos Indígenas

QUINTO.- MESAS DE TRABAJO PARA PROPUESTAS A LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES ESTATAL Y MUNICIPALES.

Acto seguido hace uso de la voz el C. Rodrigo García Zermeño explica brevemente los objetivos de las mesas de trabajo, menciona como primer punto: Los Derechos Políticos, Derechos culturales, Derechos Económicos y Derechos sociales.

SEXTO.-PLENARIA DE CONCLUSIONES.

Como primera participación en uso de la voz del C. Romualdo Hernández Miguel con el tema **Derechos Políticos**, Derechos Territoriales menciona los Municipios con mayor presencia indígena aun no existen instrumentos Jurídicos que realmente regulen el Derecho al territorio indígena, en este sentido propone armonizar las legislaciones vigentes tales como la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y exigir al Estado el cumplimiento de los Derechos que asisten a los Pueblos y Comunidades indígenas del Estado.

Acto seguido hace uso de la voz el C. Cayetano Sánchez Márquez menciona que si existen Leyes que protegen el territorio Indígena pero que no se le ha dado cabal cumplimiento, propone exigir el cumplimiento a dichos ordenamientos Jurídicos, en este sentido los CC. José Valentín Hernández Hernández y Liborio Santiago Hernández aportan en el tema mencionando la importancia del conocimiento sobre legislaciones que protegen el territorio indígena específicamente las parcelas.

En relación a los derechos políticos la propuesta es gestionar y administrar su territorio, que el Estado mexicano a través de los tres niveles de gobierno con la participación de gobierno con la participación directa de los pueblos originarios gestionar leyes reglamentarias específicas para la declaratoria del derecho al territorio comunitario, municipal, estatal y federal para aterrizar el derecho pleno de autonomía independencia y de libre determinación en el ejercicio al derecho al territorio a la armonización a las leyes y conforme al sistema normativo de cada comunidad municipal o regional.

En cuanto al Derecho a la participación política, mencionan que en los distritos locales y federales que cuenten con municipios mayoritariamente indígena, que nuestros diputados sean verdaderamente representantes indígenas que vivan en la comunidad y hablen la lengua del que se hable en la comunidad,.

Rosa Elva López AUGURIO DURAN Medina

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures at the bottom right]

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Que en los municipios mayoritariamente indígena los presidentes municipales sean indígenas y de manera incluyente con los no indígenas para la conformación del ayuntamiento. En relación a los Derechos Jurídicos como sujetos de derecho publico con personalidad jurídica y patrimonio propios, derecho al presupuesto y su propia administración, que el Estado o los gobiernos municipales estatal y federal en todas sus dependencias y en todas sus acciones tomen en consideración los tratados internacionales y locales en lo que se refiere a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

En relación al derecho a la autonomía y libre determinación proponen autoadscripción –autogobierno decidir sobre su desarrollo, armonizar la leyes, leyes de los convenios internacionales tratados, agrarios Constitución política leyes del Estado, municipal y leyes secundarias.

En relación a los recursos directos a las comunidades indígenas debe ser controlado por las comunidades ya registradas, declaratoria de municipios indígenas y de regiones indígenas, transformar el régimen ejidal al régimen regional, autonomía regional (territorial) dependiendo sus sistemas normativos internos.

Como segundo tema sobre los **Derechos Culturales** y en uso de la voz del C. Blas menciona la importancia sobre los derechos a la salud principalmente en la actualidad con la situación que actualmente presenta nuestro país, en este tema sobre derechos culturales menciona el derecho existente a una educación bilingüe en la lengua materna de cada municipio hasta el nivel profesional, en este sentido y en uso de la voz de la C. Alberta Reynoso reitera la importancia de recibir una educación bilingüe, añaden la importancia de respetar los derechos de religión de cultura, fomentar el uso de la lengua materna, médicos tradicionales, danzas tradicionales.

Como propuestas de esta mesa de trabajo son las siguientes; reorientar fomentar el uso de la lengua materna a muy temprana edad con el fin de que las niñas y niños preserven la lengua ancestral y de esta manera la niñez desarrolle un conocimiento y pensamiento mas amplio en su trayectoria de la vida, sus raíces costumbres y tradiciones autóctonas. En relación al Derecho a su Cosmovisión mencionan comprender y aceptar su manera de ser porque cada persona es diferente, asi como el plagio de ideas que son propias de cada cultura (pintura bordado, etc).

En relación al Derecho a LA Salud mencionan que la Salud es un Derecho Universal por ley por lo tanto se debe las leyes de nuestra carta magna en los tres niveles de Gobierno de tal manera que los servicios de salud pública de los mexicanos sea universal y sin distinción. En cuanto al Derecho a la educación intercultural se propone que el personal docente se reoriente y se reubique en la educación básica bilingüe, secundaria y bachillerato, con personal de acuerdo a la

Rosa Elba López AUGURIO DURAN Medina

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

lengua materna de la comunidad en cada institución y que la secretaria de educación en coordinación con el sindicato se contratara personal especializado en la lengua materna de carácter obligatorio. En relación al Derecho de sus creencias, es respetar las libertades de creencias religiosas de todos los seres humanos ya que son derechos divinos.

En uso de la voz de la C. Alma Elvira Cervantes Rosales menciona la importancia de incorporar a los médicos tradicionales a la Secretaría de Salud con un salario.

Como siguiente acto en uso de la voz del C. Apolinar Flores Antonia reitera la importancia de una danza tradicional ya que esta representa a un pueblo o comunidad indígena, añade que estas han sido discriminadas ya que a la fecha no existe presupuesto para la adquisición de vestuarios para los integrantes de una danza.

En uso de la voz del C. Romualdo Hernández Miguel propone que en las escuelas con mayor población indígena se practiquen las danzas que representan a cada pueblo o comunidad indígena, en este sentido añade la importancia de practicar la poesía en la lengua que corresponda a cada pueblo o comunidad.

En este sentido la encargada de despacho menciona a las y los presentes la existencia de un protocolo de actuación para el personal docente que labora dentro de una comunidad indígena.

En uso de la voz del C. Romualdo Hernández Miguel propone que el personal docente que labora en algún pueblo o comunidad indígena reciban cursos en materia de derechos humanos a fin de sensibilizarlos y no violen los derechos culturales del alumnado.

En uso de la voz del C. Joaquín Bautista Reyes menciona la importancia sobre los derechos lingüísticos, propone fomentar la lengua materna desde casa y en las escuelas.

Acto seguido en uso de la voz del C. José Valentín Hernández Hernández aborda el tema sobre la importancia de los sujetos de derecho público y colectivo.

Como siguiente tema sobre los **Derechos Económicos** ceden la voz al C. Domingo consejero del municipio de Tamuin, propone la creación de proyectos productivos, la capacitar a los indígenas en un oficio y captar clientes externos, respetar el derecho al Trabajo creando condiciones justas equitativas, respetar el derecho a la defensa del patrimonio.

Rosa Elba López AUGURI DURAN Medicina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jolita Chávez Covarrubias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Propone que durante las campañas electorales los candidatos a elección no usen la identidad indígena para tomar provecho de alguna comunidad específicamente refiere en la entrega de bastón de mando, propone además que sean las comunidades indígenas quienes emitan sanciones a la explotación de recursos naturales.

Propone la creación de una oficina especializada en asuntos laborales indígenas que el personal que labore en la misma sean indígenas que hablen la lengua predominante del Municipio con la finalidad de crear una comunicación asertiva.

En este sentido de acuerdo al derecho del trabajo proponen que los proyectos productivos sea de manera integral y que un capacitador enseñe algún oficio dotándole de materiales herramientas y apoyo económico durante el curso y al termino para iniciar algún negocio del oficio aprendido y si es necesario apoyo para la búsqueda de mercado dentro y fuera del país facilitando los términos legales que se requiera, que se vea la actividad agrícola de forma prioritaria en las comunidades.

Con respecto al Derecho a la defensa del patrimonio que las comunidades les den la oportunidad de decidir las normas reglas y sanciones sobre los daños que dañen el medio ambiente, que los políticos no utilicen la identidad indígena de los pueblos originarios durante su proselitismo político, que las obras de alto impacto como son los megaproyectos consultar a las comunidades, en relación a los derechos laborales se requiere de una oficina especializada en asuntos laborales indígenas con personal capacitado que hable la lengua indígena al que pertenece, creación de un padrón de los comerciantes informales indígenas para que se les otorgue apoyos económicos y asignación de un lugar para poder vender sus productos y que los municipios les facilite el libre acceso para su actividad comercial, en relación al Derecho al desarrollo económico proponen que se otorgue permisos especiales de transporte público a la persona de la comunidad que así lo solicite y facilitándole los requisitos y trámites necesarios para este fin, que todas las comunidades se garantice al acceso a los medios de comunicación como en cobertura de señal telefónica.

Acto seguido arriban a estas instalaciones los CC. Diputados electos Jesús Martell, coordinador de la Segunda circunscripción que integran ocho Estados del País, Saúl Hernández Hernández, Doctor Antolín Guerrero Márquez diputado federal electo por el IV Distrito y Tania Lizet Martínez Guerrero integrante del equipo ya mencionado.

El C. Rogaciano Apolinar Martínez solicita a las y los presentes su conformidad para que las personalidades antes mencionadas se integren a la Sesión del consejo consultivo, como respuesta esta cuestión por unanimidad de votos aceptan la integración.

Rosa Elba López o AUSURIO D. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jolva Chávez Cuarrabias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

[Handwritten signature]

Siguiendo con las mesas de trabajo el C. José Valentín Hernández Hernández menciona la importancia de una Consulta a pueblos y Comunidades Indígenas, aborda el tema sobre los territorios sagrados existentes en cada comunidad o pueblo indígena.

Ceden la palabra al C. Rogaciano reitera la importancia sobre los derechos del trabajador indígena, apoya la propuesta para la creación de una unidad para la defensa del trabajador indígena.

En uso de la voz del C. Romualdo Hernández Miguel propone un intercambio comercial entre comunidades y pueblos indígenas, con la finalidad de obtener un desarrollo humano y social.

Como siguiente mesa de trabajo enfocado a los **Derechos Sociales**, hace uso de la voz el C. José Valentín Hernández Hernández propone abogar por los migrantes o individuos indígenas en tránsito en algunas comunidades o pueblos indígenas ya que estas personas son vulnerables a la discriminación.

Propone que el Grupo Técnico Operativo encargado de realizar una consulta a pueblos y comunidades indígenas, este sea conformado por integrantes del consejo consultivo ya que considera son los idóneos en el conocimiento de la cultura y tradiciones, propone que la convocatoria para la consulta de pueblos y comunidades indígenas sea publicada en la lengua predominante de cada Municipio, además añade que para un mejor resultado en una consulta, la creación de un Comité integrado por personal de INDEPI, CEDH, INPI.

En uso de la voz del C. Joaquín Bautista Reyes menciona que existe descremación hacia los indígenas al no tener acceso a una vivienda digna.

En uso de la voz del C. José Valentín Hernández Hernández propone que el recurso federal sea administrado por la comunidad indígena.

Ceden la voz al C. Romualdo Hernández Miguel aporta que los Directores de Asuntos Indígenas de cada municipio carecen de facultades no son autónomos y no cuentan con los recursos suficientes para llevar a cabo proyectos a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

En uso de la voz del C. Rogaciano Apolinar Martínez expresa a las y los presentes que existe discriminación por parte de los servidores públicos hacia los indígenas que solicitan ser beneficiados con programas del Gobierno Federal añade que los servidores de la Nación no son hablantes de alguna lengua indígena situación que dificulta mas la comunicación con los solicitantes.

Rosaela López AUGURIO DO M.

[Handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the left side of the page]

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Solicita a los diputados electos apoyo en la certificación de CURPS y enmiendas de actas de nacimiento para la población indígena del Estado.

En este sentido en relación al derecho a la consulta y la libre expresión, proponen que las y los consejeros del INDEPI, sean los que lleven a cabo la consulta para la integración del plan estatal de desarrollo para los pueblos indígenas, proponen que la o el responsable de este grupo sea una persona indígena conocedor de la cultura tradición y su desarrollo de los pueblos indígenas, proponen que sean facilidades a todos los miembros de los pueblos para la consulta ya sea económica, administrativa(traslado, comida, papelería y personal) y el mayor numero de sedes, que la promoción o difusión de la consulta sea hechas a las lenguas originarias de acuerdo a la región municipio o comunidad, que el consejo sea el encargado de dar seguimiento al plan estatal de desarrollo y que este tenga conocimiento sobre materia de derechos indígenas y en materia de consulta referente a los pueblos originarios, que la comisión de asuntos indígenas del congreso local asuma las responsabilidades de principio a fin en el proceso de la consulta asi como el , INDEPI, INPI, CEDH y las instancias que pudieran involucrarse.

En relación al derecho a la reunión y libre asociación proponen, que se ejecuten proyectos informativos sobre derecho y justicia indígena con la impartición de talleres como derecho de reunión y libre asociación, hacer valer el respeto de la asamblea como máxima autoridad la determinación de ella y respetar sus comités autoridades y/o representantes de los pueblos originarios.

En cuanto al derecho a la No discriminación proponen que todos los agentes externos se dirijan y se presenten con la autoridades correspondientes de cada localidad, además el derecho a elegir a nuestros representantes con autonomía y libre determinación en los municipios y ante el Estad, en completa libertad conforme a sus propias formas de organización sistemas normativos y sus usos y costumbres, en toda la administración municipal, Estatal correspondiente, que las convocatorias se emitan con anticipación a fin de que las autoridades analicen y tomen sus propias decisiones, atención inmediata por parte de las dependencias de policía en materia de seguridad.

En cuanto al derecho del bienestar proponen el derecho a la vivienda, que estas sean dignas con respecto a las necesidades de la comunidad y que la determinación sea a través de la asamblea comunitaria de acuerdo al artículo 55° de la Ley reglamentaria del artículo 9° de la constitución local solicitamos que las partidas presupuestales y la asignación sean administrados por las comunidades indígenas de acuerdo al artículo del 53, 54, 55,56,57,58 y 59 de la ley reglamentaria del artículo 9°, trato digno a las personas de la tercera edad por parte de los servidores de la nación y de todos los servidores públicos, solicitar al

Rev. Elba López O. AUGURIA DURAN Medina

Vertical list of handwritten signatures on the left margin.

Vertical list of handwritten signatures on the right margin.

Solista Unavez

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

registro civil la instalación y atención a los pueblos originarios en las diferentes problemáticas y datos personales.

Ceden la voz al C. Cayetano Márquez Flores saluda y da la bienvenida a los diputados electos explica brevemente la integración del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI, presenta el equipo de trabajo menciona es primordial la participación de los pueblos y Comunidades indígenas.

Acto seguido ceden la voz al C. Antolín Guzmán Márquez agradece la invitación, menciona que el proyecto es una suma de voluntades, en este sentido expresa a las y los presentes que la libertad no se suplica, se conquista, añade que la ética y al moral son principios para transformar iniciativas plasmadas en los ordenamientos jurídicos existentes en nuestro país, hace la invitación a fomentar la cultura de la denuncia de algún servidor público corrupto.

Acto seguido algunos consejeros y consejeras solicitan peticiones a los actuales diputados electos en este sentido se agenda citas por parte del equipo de trabajo de los diputados electos para dar solución a cada petición realizada.

Acto seguido ceden la voz al C. Saúl Hernández Hernández diputado electo, envía un saludo a los presentes y agradece la invitación, propone a las y los integrantes trabajar de manera conjunta para lograr un bienestar social con pueblos y comunidades indígenas, menciona la responsabilidad que representa trabajar en el Congreso de la Unión, uno de sus proyectos es armonizar los instrumentos jurídicos para lograr un beneficio a favor de los pueblos y comunidades indígenas,

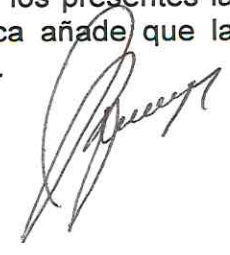
En uso de la voz del C. Rogaciano Apolinar Santiago da la bienvenida a los CC. Felipe Aurelio Torres Zúñiga Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción en el Estado de San Luis Potosí y José Manuel Junguitud Flores y en uso de la voz del C. Fiscal Anticorrupción menciona que este delito flagela los derechos de los ciudadanos habla sobre las etapas de los actos de corrupción en este sentido la fiscalía especializada en actos de corrupción sanciona a los funcionarios que incurrn en este delito, añade que actualmente se trabaja en un programa que busca fomentar la cultura de la denuncia de actos de corrupción, menciona los métodos para dar a conocer los actos de corrupción y en sus diferentes modalidades.

En uso de la voz de la encarda de Despacho menciona a las y los presentes las formas para llevar a cabo una denuncia en la región huasteca añade que las denuncias pueden realizarse a través de los Ministerios Públicos.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including names like 'B.S.', 'SRT', and 'EM'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A.S.', 'M. Flores', and 'F. C. 5'.

Reda elba Lopez AUGURIO DURAN M. 



F. C. 5

Salva Chávez Cobarrubias

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En uso de la voz de el C. Felipe Aurelio Torres Zúñiga da a conocer a los presentes los medios electrónicos para poder realizar una denuncia en hechos relacionados con la corrupción.

En uso de la voz del C. menciona a las y los presentes que brindaran capacitación y talleres a los nuevos presidentes electos de los cincuenta y ocho Municipios en el caso de municipios con presencia Indígena se harán espots en alengua materna predominante en cada Municipio a fin de fomentar la cultura de la denuncia en hechos relacionados con actos de corrupción, en este sentido en uso de la voz del C. Cayetano Márquez Flores reitera la importancia de capacitar a los presidentes electos de cada Municipio.

En uso de la voz de la encargada de despacho recomienda a las y los consejeros realizar un escrito de invitación para el C. Gobernador electo y a los presidentes Municipales electos con la finalidad de dar a conocer las propuestas a las nuevas administraciones.

Clausura de la Decima segunda Sesión ordinaria del Consejo Consultivo Indígena el secretario técnico y encargada de despacho señaló que habían sido agotados todos los puntos del Orden del Dia, y al no haber otro asunto a tratar dio por concluida la Decima Segunda Sesión ordinaria del Consejo Consultivo Indígena, siendo a las doce horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil veintiuno.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por Elba López

AUGURIO DURAN MEDINA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]